

**Nombre de alumno:**

**Nombre del profesor:**

**Nombre del trabajo: Super Nota.**

**Materia:**

**Grado: 9.**

Comitán de Domínguez Chiapas 9 de julio del 2022.

# “FORMALIDADES



Las características de las juntas de Conciliación y Arbitraje se definieron desde la segunda década del siglo XX en la Constitución, donde fueron facultadas como autoridades jurisdiccionales, con atribuciones para resolver los conflictos entre el capital y el trabajo.



## CAPACIDAD Y PERSONALIDAD

La capacidad jurídica es la aptitud para ser titular de derechos subjetivos y deberes jurídicos. Esta capacidad la tiene cualquier persona por el simple hecho de serlo. La personalidad (es decir, el ser persona) coincide con dicha capacidad jurídica. El Código Civil nos indica, en su artículo 30, que La personalidad se adquiere en el momento del nacimiento con vida, una vez producido el entero desprendimiento del seno materno (artículo 30).



## JURISDICCION Y COMPETENCIA

La jurisdicción denota unidad, pero en virtud de la división del trabajo, sería humanamente imposible que un juez conociera de toda clase de negocios. En consecuencia, definida la jurisdicción como el poder del juez, la competencia será la medida de ese poder, En otras palabras, la competencia es la jurisdicción limitada para el conocimiento de cierta clase de negocios; por ello, la competencia es la facultad y deber del tribunal de resolver determinados negocios.

## DE LA PRESCRIPCION

La prescripción, es la pérdida de un derecho por el simple transcurso del tiempo, la prescripción se interrumpe por la sola presentación de la demanda, con independencia de que se notifique al demandado, o por la presentación de cualquier promoción relacionada con el juicio, aunque estas no se presenten ante la autoridad correspondiente.



## ACCIONES Y EXCEPCIONES

La acción y la excepción derivan de un **derecho** genérico que tiene toda persona para acceder a los tribunales, con el fin de plantear una pretensión o defenderse de ella, a través de un proceso justo y razonable, en el que se respeten los derechos que corresponden a las partes.

## LAS ACTUACIONES DE LAS JUNTAS

Las actuaciones son el conjunto de actos que integran un expediente o proceso. No hay que confundir las actuaciones con las diligencias. Las actuaciones son el género y la diligencia una de sus especies, y constituyen un acto procesal que se realiza en cumplimiento de un mandato

## DE LOS TERMINOS PROCESALES

Los **términos procesales** “constituyen en general el momento o la oportunidad que la ley, o el juez, a falta de señalamiento legal, establecen para la ejecución de las etapas o actividades que deben cumplirse dentro del proceso por aquél, las partes, los terceros intervinientes y los auxiliares de la

## NOTIFICACIONES

Los términos procesales “constituyen en general el momento o la oportunidad que la ley, o el juez, a falta de señalamiento legal, establecen para la ejecución de las etapas o actividades que deben cumplirse dentro del proceso por aquél, las partes, los terceros intervinientes y los auxiliares de la justicia”

**BIBLIOGRAFIA:**

<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/biblioteca/b8719dd52b58e3cf4350a2286f42c4ea.pdf>